



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE ABRIL DE 2020 SOBRE PLAZOS Y MEDIDAS DE ORDENACIÓN PARA LA DEFENSA DE TESIS DOCTORALES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA, MEDIANTE LA COMPARECENCIA DE TODOS LOS INTERVINIENTES POR VIDEOCONFERENCIA, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL.

Debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, las actividades docentes presenciales fueron suspendidas el 14 de marzo de 2020 por acuerdo de las Universidades públicas de Castilla y León en coordinación con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, y dado que la evaluación es parte fundamental de la actividad docente, han quedado suspendidos temporalmente todos los actos de defensa de tesis doctorales de carácter presencial.

El Decreto 436/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, en el punto 3 de su disposición adicional tercera, en relación con la suspensión de los plazos administrativos dispone que “el órgano competente podrá acordar, mediante resolución motivada las medidas de ordenación e instrucción estrictamente necesarias para evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del interesado en el procedimiento y siempre que éste manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo”.

Con carácter general el artículo 17 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público permite la celebración de sesiones a distancia, si bien la normativa propia de cada administración o el reglamento de régimen interno del órgano puede establecer especificidades.

En el ámbito de la Universidad de León, la Normativa para la Defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad de León aprobada por Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2017, en su artículo 22, que regula la defensa y evaluación de la tesis doctoral, autoriza la intervención por videoconferencia del vocal del tribunal que juzgue la tesis doctoral, y establece que la Universidad regulará el procedimiento para su participación, habilitando los mecanismos precisos tanto para la firma del acta, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 14.7 del Real Decreto 99/2011, como para la emisión y recepción del voto secreto para otorgar la mención cum laude. En cualquier caso, será de aplicación el reglamento por el que se rija la utilización de medios electrónicos por los órganos colegiados de la Universidad de León.

Código Seguro De Verificación	137RaCfa+0QXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León En Funciones	Firmado	16/04/2020 17:04:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/137RaCfa+0QXho8DUCwonQ==		





Considerando los derechos de los doctorandos y doctorandas interesados en presentar y defender sus tesis doctorales, que soliciten la no suspensión de los plazos acreditando que dicha suspensión puede causarles perjuicios graves en sus derechos e intereses,

RESUELVO:

Primero.- Durante el periodo de vigencia del estado de alarma decretado por el Gobierno, todos los miembros del Tribunal, así como el doctorando o doctoranda, podrán comparecer por videoconferencia.

Segundo.- La Escuela de Doctorado de la Universidad de León determinará el protocolo necesario para regular, durante esta situación, la exposición y defensa de la tesis mediante videoconferencia, el procedimiento de evaluación de tesis y la propuesta de mención cum laude.

Tercero.- La Escuela de Doctorado deberá autorizar, en vista de las solicitudes y documentación acreditativa presentada, cuando se den las circunstancias de excepcionalidad y gravedad necesarias, la defensa de la tesis aplicando el mencionado protocolo.

Cuarto.- La presente Resolución dejará de tener vigencia, quedando automáticamente derogada, cuando sea levantado el estado de alarma y se autorice la reanudación las actividades académicas presenciales en las Universidades de Castilla y León.

Fdo.: Dr. D. Juan Francisco García Marín
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Código Seguro De Verificación	137RaCfa+0QXho8DUCwonQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León En Funciones	Firmado	16/04/2020 17:04:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/137RaCfa+0QXho8DUCwonQ==			